



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 31 días del mes de julio del año 2023, siendo las 14:30 horas, convocada por el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN**, ante la Dra. Mara MENTORO, Directora de Análisis Laboral del Sector Público, acompañada por el Dr. Lisandro Juan AYASTUY Secretario de Conciliación, COMPARECEN: por el **MINISTERIO DE DEFENSA** el Dr. Héctor MAZZEI y el Sr. Fabián SANCHEZ y por el **MINISTERIO DE SEGURIDAD** el Sr. Ctdor. Gabriel BRUNO acompañado por la Sra. Violeta NAGASE, todos ellos por el Estado Empleador; y en representación de la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (ATE)** los Sres. Flavio VERGARA, Lucas PRIETO, Rubén LOPEZ y Dabel ROBLIN.

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes, se cede la palabra a la representación de ATE quien MANIFIESTA:

Declarado abierto el acto por los funcionarios actuantes se cede la palabra a la Asociación **Trabajadores del Estado (ATE)** quien MANIFIESTA, que:

Luego de haber sosteniendo un arduo plan de lucha, con paros y movilizaciones en todo el país, en pos de garantizar mejoras para todxs les trabajajorxs, y que ante el proceso de conciliación obligatoria que se llevo a cabo, y motivada por la situación crítica y vulnerable de este sectorial, solicitamos que dada la urgencia y necesidad de recomposición este sectorial, se tenga en consideración para una próxima reunión, los siguientes puntos:

- Equiparación de la asignación de porcentajes aplicados para la percepción de los Suplementos por Capacitación Universitaria, Capacitación Terciaria, y los complementos correspondientes, en concordancia con al resto de los distinto CCT Sectoriales,
- Resolver la mejora del valor de las asignaciones de categoría
- Pago efectivo del Suplemento por Enfermería



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

- URGENTE convocatoria de la CoPICPeiFASe
- Pago de Tramos adeudados
- Recategorización de todo aquel Personal Contratado en los Niveles VII y VIII
- Prórroga definitiva hasta la extinción del vínculo laboral, sobre de la aplicación del segundo párrafo del inciso b) del Decreto N° 5592/68.
- Creación y aprobación de Suplemento de Función Específica para todo el personal que desempeña tareas en áreas de cuidado de la salud.
- Incorporación de un Plan de Movilidad Vertical (Cambios de Nivel Escalonario).
- Reducción de la carga horaria de los compañer@s realizan 8 hs diarias a 7hs y los q realizan 7hs a 6hs diarias.
- Aplicación en forma inmediata de los art 112 y 113 del CCTS.
- Creación de un Suplemento por Movilidad que compense a esos compañer@s que se encuentran a 20, 25, 30, o 40 km de sus domicilios a los lugares de trabajo y que muchas veces no encuentran medios de transportes públicos (Art 114 del CCT Sectorial).
- Efectuar la compulsa de afiliados para determinar los porcentajes de representación sindical dentro del Sectorial
- Apertura de la carrera docente
- Personal Docente: actualización del Decreto 1668/06, en concordancia a los aumentos otorgados.

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto realizado en los términos de la Ley N° 24.185, previa lectura y ratificación del mismo ante los funcionarios actuantes que así lo CERTIFICAN.-